



Al
Área de Planeamiento y Evaluación de Gestión
Lic. Sebastian Di Fabio.

Ref.: Comunicación A5394 BCRA

Nos dirigimos a Usted a efectos de dar respuesta a vuestra nota de referencia, recibida en esta gerencia en fecha 11 de julio. -

Nos corresponde informar que la información actualizada al 30/06/2023, es:

C. Remuneraciones

La Entidad ha asignado la función de supervisar la aplicación de la política de remuneraciones, así como de evaluar y tratar cualquier esquema de incentivos al personal al Comité de Capital Humano, el que deberá contar, en el caso de decidirse algún esquema de incentivos - previo a adoptar una decisión- con la opinión del Comité de Riesgos.

El Comité de Capital Humano se integra por tres (3) miembros del Directorio, el Gerente General, todos los/las Gerentes/as Ejecutivos/as, el Gerente de Capital Humano, el Gerente de Créditos, la Responsable de Ética y Compliance y la Responsable de Inclusión y Diversidad. Este Comité debe entender en el seguimiento y aprobación de los temas relacionados con el desarrollo de los recursos humanos del BPN S.A. y con los planes de formación y capacitación del personal, velando por el cumplimiento de las políticas vigentes en la materia.

El Comité de Capital Humano realiza reuniones habituales con una frecuencia mínima mensual, y sus miembros no perciben una remuneración especial por tareas realizadas en virtud de estas reuniones. Durante el año 2023, este comité celebró 6 reuniones.

En el mes de Octubre de 2017, el Directorio aprobó una política de incentivo en la cual define las directrices sobre las que se basa la Gestión de los Incentivos para los Recursos Humanos del Banco, fijando las pautas para identificar, proponer, evaluar, aprobar, verificar y monitorear los mismos, a los efectos de contribuir al logro de la misión, la visión, las estrategias y los objetivos aprobados por el Directorio, velando porque el proceso de otorgamiento de incentivos no implique la asunción de riesgos significativos.

El BPN S.A. cuenta con dos sistemas de incentivos:

1- Incentivo de Tesorería: establecido para los cajeros y tesoreros, donde se cuenta con un esquema de remuneración variable que se liquida mensualmente en función a factores cuantitativos y cualitativos (tales como asistencia, calidad de atención, etc.). Dicho incentivo represento el 0,30 % de la remuneración total abonada durante el año 2023.



2- **Incentivo Comercial:** se encuentran reglamentados en distintos IPR's (Incentivos por Resultados). Los mismos son diseñados por la Gerencia Ejecutiva de Comercial y Canales, para luego, ser evaluados y tratados por el Comité de Capital Humano, quien encomienda al Directorio su tratamiento y aprobación, en un todo de acuerdo con la Política de Incentivos al Personal.

La Gerencia de Riesgos genera los informes relacionados a los IPR's que acompañan el tratamiento de los mismos en el Comité de Capital Humano, en el cual se informa el nivel de riesgos de los incentivos, para tener el conocimiento previo a su aprobación.

Hasta el mes de junio del 2023, el total de remuneraciones pagadas superaron los \$ 6.535 millones (pesos seis mil quinientos treinta y cinco millones), y las contribuciones patronales superaron los \$ 1.681 millones (pesos 1 millón seiscientos ochenta y un millones).

Los pagos de incentivos comerciales y tesorería superaron los \$42.574.583 (pesos cuarenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres), alcanzando a 508 empleados, representando un 0,65 % del total de las remuneraciones.

Por otra parte, como buena práctica bancaria y en el contexto de las disposiciones normativas vigentes sobre la materia, el BPN S.A. ha dispuesto que toda propuesta en relación con la aprobación de eventuales esquemas de incentivos deberá considerar los criterios de aceptación de riesgos, su consistencia con la gestión, la vinculación de los incentivos económicos con el resultado general del banco, considerando además la política de mantenimiento y fortalecimiento del capital y los lineamientos establecidos por el BCRA en esta materia. En cuanto a indemnizaciones por despidos, a lo largo del año 2023, no se efectuaron. -

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Gerencia de Capital Humano
Neuquén, 14 de agosto de 2023.-